



FIRMAT PER

El Responsable de Contractació  
BARBARA LOPEZ RAMON  
7/6/2024

**REQUERIMIENTO PARA LA JUSTIFICACION DE LA BAJA DESPROPORCIONADA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA.**

Vista la licitación nº 1780199Z para la contratación de contrato de servicios de mantenimiento y conservación de los ascensores del Ayuntamiento de Picanya, se comunica y requiere a los efectos que se expresan a continuación:

I.- En fecha 5 de junio de 2024, se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa y criterios valorables mediante cifras o porcentajes, observándose por la Mesa de contratación la existencia de baja desproporcionada, conforme a la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por parte de las siguiente mercantil:

- ORONA S. COOP.

II.- Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante e indistintamente, "LCSP" o la "Ley"), y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ***“cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento.”***

VI.- Por todo ello, la Mesa de contratación, acuerda por medio del presente escrito, conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que la mercantil ORONA S. COOP. proceda a **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro





FIRMAT PER

El Responsable de Contractació  
BARBARA LOPEZ RAMON  
7/6/2024

parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que lo acrediten.

**VII.-** En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación incorpora al expediente de referencia el presente escrito por el que se requiere la justificación de la oferta económica presentada en presunción de anomalía. Todo ello, en razón de las circunstancias que concurren en el presente supuesto, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y principios de la LCSP en el sentido anticipado, por lo que la Mesa de Contratación acuerda la comunicación del presente requerimiento en los siguientes términos:

·Requerir a ORONA S. COOP. a los efectos de **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos en términos de procedencia y capacidad de ejecución del servicio objeto de la presente licitación por la propuesta ofertada respecto al Criterio valorable por cifras o porcentajes de oferta económica.

Todo ello, de acuerdo con lo especificado en el presente requerimiento y en el artículo 149 de LCSP.

En ningún caso, la presentación de la justificación y acreditación requerida podrá incluir la presentación de una nueva oferta respecto a los “precios” ofertados.

·Conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para contestar al presente requerimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo, contados a partir del día siguiente de la publicación y comunicación del presente requerimiento mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

·De no atenderse el presente requerimiento en tiempo y/o forma se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

